



DELEGACION DEL GOBIERNO
EN
C. A. M. P. S. A.

Maritimo Diligenciado
Inspeccion Genl.
Contabilidad



Contabilidad

[Handwritten signature]

Ilmo.Sr.:

Con fecha 17 del actual, ha sido aprobada por el Excmo.Sr. Ministro de Hacienda, la siguiente Orden:

"Ilmo.Sr.: Visto el oficio núm. 981 de fecha 29 de febrero de 1.968, por el que CAMPSA eleva a esa Delegación del Gobierno, propuesta aprobada por su Consejo de Administración en su reunión celebrada el día anterior, relativo a la renovación del Seguro de la Flota del Monopolio, en sus dos modalidades de "Cascos" y el llamado de "Club" relativo a riesgos de Protección e Indemnización, este Ministerio, de acuerdo con lo dispuesto en la O.M. de Hacienda de 5 de Noviembre de 1.958, que autorizó la contratación del Seguro de la Flota del Monopolio y a V.I. para que suscribiera, en cada caso, la correspondiente póliza, ha tenido a bien acordar: 1º.- Se aprueba el gasto de 18.394.692,- pesetas, como total de la anualidad del Seguro de "Cascos", al que hay que añadir una sobre prima del 0'013 por ciento, aplicable a los buques que efectúan viajes de altura.- 2º.- Se aprueba el gasto de 2.776.157,86 pesetas, correspondiente al llamado "Seguro de Club", siendo el importe de la totalidad de los seguros citados, satisfechos con cargo a la Renta de Petróleos.- 3º.- Se autoriza a V.I. para que suscriba las correspondientes pólizas, así como sus suplementos.- 4º.- Se dispone que por la CAMPSA, se eleve, a esa Delegación del Gobierno, con anterioridad al día 20 de diciembre próximo, propuesta para la próxima prórroga de los referidos seguros".

Lo que traslado a V.I. para su conocimiento y efectos, con devolución del expediente.

Dios guarde a V.I. muchos años.
Madrid, 18 de abril de 1.968.
EL DELEGADO DEL GOBIERNO,

1 adjt.



Ilmo.Sr. Director General de C.A.M.P.S.A.



DELEGACION DEL GOBIERNO
EN
C. A. M. P. S. A.

Maritimo
Inspeccion Genl.
Contabilidades



Contabilidad

Ilmo.Sr.:

Con fecha 17 del actual, ha sido aprobada por el Excmo.Sr. Ministro de Hacienda, la siguiente Orden:

"Ilmo.Sr.: Visto el oficio núm. 981 de fecha 29 de febrero de 1.968, por el que CAMPSA eleva a esa Delegación del Gobierno, propuesta aprobada por su Consejo de Administración en su reunión celebrada el día anterior, relativo a la renovación del Seguro de la Flota del Monopolio, en sus dos modalidades de "Cascos" y el llamado de "Club" relativo a riesgos de Protección e Indemnización, este Ministerio, de acuerdo con lo dispuesto en la O.M. de Hacienda de 5 de Noviembre de 1.958, que autorizó la contratación del Seguro de la Flota del Monopolio y a V.I. para que suscribiera, en cada caso, la correspondiente póliza, ha tenido a bien acordar: 1º.- Se aprueba el gasto de 18.894.692,- pesetas, como total de la anualidad del Seguro de "Cascos", al que hay que añadir una sobre prima del 0'013 por ciento, aplicable a los buques que efectúan viajes de altura.- 2º.- Se aprueba el gasto de 2.776.157,86 pesetas, correspondiente al llamado "Seguro de Club", siendo el importe de la totalidad de los seguros citados, satisfechos con cargo a la Renta de Petróleos.- 3º.- Se autoriza a V.I. para que suscriba las correspondientes pólizas, así como sus suplementos.- 4º.- Se dispone que por la CAMPSA, se eleve, a esa Delegación del Gobierno, con anterioridad al día 20 de diciembre próximo, propuesta para la próxima prórroga de los referidos seguros".

Lo que traslado a V.I. para su conocimiento y efectos, con devolución del expediente.

Dios guarde a V.I. muchos años.
Madrid, 18 de abril de 1.968.
EL DELEGADO DEL GOBIERNO,

1 adjt.



COPIADO

1470

Ilmo.Sr. Director General de C.A.M.P.S.A.